



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA AMBIENTAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL “CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES” DE LA REGIÓN AYACUCHO – 2018

1. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Educación Ayacucho
- 1.2. Dependencia : Dirección de Gestión Pedagógica
- 1.3. Programa : Programa Presupuestal 072 “Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”-PIRDAIS

2. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA a través del Programa Desarrollo de Capacidades Educativas para el Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible-PIRDAIS, para el presente año ejecuta la Actividad “Capacitación y Sensibilización para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales” cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de directores y promotores ambientales de educación primaria con la finalidad de aprovechar de manera sostenible los recursos naturales en el ámbito de intervención de la zona del VRAEM.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales de un (01) Especialista Ambiental en Educación Primaria para el Programa Presupuestal de la Actividad: “**CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES**” de la región Ayacucho - 2018 ejecutado por la Dirección Regional de Educación Ayacucho. Los mencionados profesionales deben brindar asistencia técnica y acompañamiento a los promotores ambientales y profesores de educación primaria de las instituciones educativas focalizadas y ejecutar las tareas y sub tareas establecidas en el POA 2018.

4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Área de Personal

6. BASE LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- f. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.





- g. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- j. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- k. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- m. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- o. Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00011-2014-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comisión de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- p. Resolución Directoral Regional Sectorial N° 03322-2015-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00031-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 02044-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que designa a los miembros de la Comisión de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- q. Resolución de Superintendencia N° 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.



7. PERFIL PARA EL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<p>Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Pedagógico o Licenciado en Educación Primaria. • Capacitación, diplomado o especialización en educación ambiental. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría en educación ambiental y/o medio ambiente. • Especialización o diplomado en educación intercultural bilingüe.
Experiencia Laboral	<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor de tres (03) años como docente en educación primaria.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



	<p>Específica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia de ocho (08) meses como miembro de la comisión de ciudadanía ambiental y gestión del riesgo de desastres, proyectos ambientales, especialista en educación ambiental, capacitador en educación ambiental o afines.• Deseable, experiencia en asistencia técnica y pedagógica en educación ambiental, programas de capacitación o formación docente, acompañamiento docente, como director o personal jerárquico y/o especialista en educación.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento del Currículo Nacional y el enfoque ambiental.• Conocimiento del marco del Buen Desempeño Docente y marco del Buen Desempeño Directivo.• Capacidad de trabajo bajo presión, proactivo, liderazgo, concertación, facilitación y trabajo en equipos.• Buena disposición para el apoyo a la gestión y orientación a resultados: logros concretos a corto plazo.• Dominio de enfoques y estrategias para la formación de docentes orientados a la mejora del desempeño docente.• Conocimiento de enfoques y procesos de seguimiento y acompañamiento docente.• Manejo de herramientas diagnósticas para identificar problemas y dificultades en la implementación del enfoque ambiental, el desempeño docente, análisis de documentos de gestión y rendimiento escolar.• Manejo de estrategias para atender las necesidades individuales y del grupo identificadas en los procesos diagnósticos y estructurar la capacitación desde esta perspectiva.• Conocimiento de enfoques y estrategias de relación con la comunidad, orientados a fomentar la participación de los diversos actores socio educativos en el ámbito de su intervención.• Conocimiento de procesos de adecuación y planificación curricular (programación, implementación, ejecución y evaluación de los aprendizajes).• Conocimiento y manejo de herramientas informática a nivel de usuarios: Word, Excel, Power Point e internet.
Requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Colegiatura y habilitación profesional.• No haber sido sancionado administrativamente en los últimos tres (03) años, ni estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso, ni registrar antecedentes penales.



8. FUNCIONES:

- Elaborar planes de trabajo anual hasta la primera semana de haber iniciado su vínculo laboral.
- Elaborar plan mensual considerando actividades del POA 2018, hasta el tercer día hábil de cada mes.
- Elaborar el plan de acompañamiento a promotores ambientales e instituciones educativas priorizando competencias y desempeños del Marco del Buen Desempeño Docente y Marco del Buen Desempeño del Directivo, dentro de la segunda semana de haber iniciado su vínculo laboral.
- Planificar, organizar y dirigir acciones de capacitación (talleres, microtalleres o GIAs) dirigidos a directores y docentes de instituciones educativas focalizadas de las UGEL de Huanta y La Mar (VRAEM).
- Conformar los Comités Ambientales en instituciones educativas bajo su responsabilidad.



- f. Asesorar a las instituciones educativas para la formulación e implementación de los Proyectos Ambientales y/o Proyectos Educativos Ambientales Integrados. Cada especialista debe presentar como productos como mínimo un PEA por institución educativa.
- g. Asesorar y/o capacitar a los docentes de instituciones educativas focalizadas en la formulación de programas curriculares, unidades y sesiones de aprendizaje.
- h. Asesorar y/o capacitar a los directores y promotores ambientales para la transversalización del enfoque ambiental en los documentos de gestión.
- i. Participar en la construcción del DCD con enfoque ambiental.
- j. Colaborar en la producción de cuadernos de trabajos (auto instructivo) con temas ambientales.
- k. Desarrollar sesiones de aprendizaje demostrativas en coordinación con los promotores ambientales.
- l. Elaborar informe mensual de las acciones realizadas durante el mes, adjuntando las evidencias del trabajo de campo en función al Plan Mensual.
- m. Promover, asesorar e informar sobre buenas prácticas educativas ambientales.
- n. Otras funciones que le asigne el Director de DGP y el Coordinador Regional de la actividad.

9. LUGAR DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Instituciones educativas focalizadas en las zonas de intervención, UGEL La Mar y Huanta (VRAEM) y, oficina de la actividad.

10. PERIODO

A partir de la firma del contrato, con un período de un (01) mes renovable de acuerdo el desempeño laboral.

11. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El monto de la contraprestación es por Tres mil y 00/100 soles mensuales (S/.3 000.00) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. La forma de pago será al finalizar el mes previa presentación de los documentos requeridos.
 Se le reconocerá los gastos de viaje (pasajes, alojamiento, movilidad local y alimentación) que realice por actividades relacionadas propias por el tipo de contrato.

12. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

FASES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	26	50
a) Formación Profesional	30%		30
b) Trayectoria profesional	20%		20
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	50%	28	50
c) Redacción y Manejo de Programas Informáticos	30%		30
d) Entrevista	20%		20
PUNTAJE TOTAL:	100%	54	100





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los gastos de contratación serán cubiertos por el 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS ejecutado por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho - DREA.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la ENTIDAD.
- Cumplir con la presentación de servicios pactados, según el horario establecido por la ENTIDAD.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios.
- Presentar a la DREA planes de trabajo mensual, el mismo que deberá efectuarse antes de finalizar el mes anterior.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución cumplimiento.
- Estar obligado(a) a la confidencialidad de la información obtenida en el servicio.

Ayacucho, 09 de julio del 2018

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
PROGRAMA PRESUPUESTAL PIRDAIS
Dr. RUBÉN SÁNCHEZ ROMERO
COORDINADOR REGIONAL - AYACUCHO

